

Cerro Sombrero, 11 de junio de 2010.-

NUM 398 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con sal industrial para remover la escarcha en la Comuna de Primavera, debido a las malas condiciones que ha ocasionado el invierno en la Comuna.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Llamado a Licitación Pública Nº 3866-44-L110, Licitación de 3000 kilos de Sal para remover escarcha en la Comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde